



Saulo Aguilar Bernés
**Regidor presidente de la Comisión
 de Trabajo y Previsión Social del
 Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco**

X
 /
 /
 /

Chetumal, Quintana Roo a los 03 días del mes de marzo de 2022
 OFICIO NÚMERO: MOPB/REG01/11/2022
 Asunto: Solicitud de licencia.

MTRO. ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO
P R E S E N T E

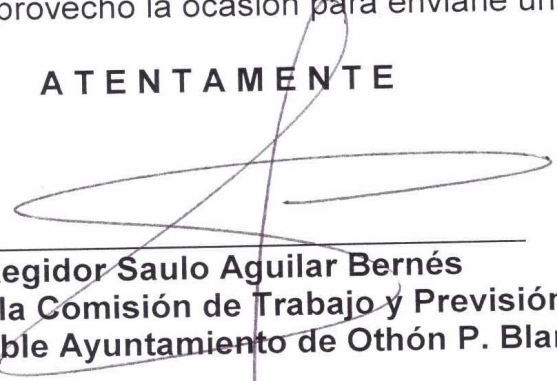
Por medio del presente ocurso y con las facultades que me confiere el inciso j) de la fracción I del artículo 66 y el artículo 96 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, vengo ante usted a solicitar lo siguiente:

Con la finalidad de poder llevar a cabo actividades personales, así como acciones que pudieran beneficiar al desarrollo de nuestro municipio y en particular del Estado de Quintana Roo, me permito solicitar se puedan llevar a cabo las diligencias necesarias para que, por su conducto, se pueda convocar a una sesión extraordinaria y de esta manera ponerse a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco la aprobación de mí LICENCIA por un término de hasta 90 días, contados a partir del día 6 de marzo del 2022 , así mismo y dando cumplimiento a la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, sea convocado mi suplente para que desempeñe las actividades correspondientes dentro del Ayuntamiento.

X
 X
 /
 /
 /

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E


Regidor Saulo Aguilar Bernés
Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social
del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

C.C.P. Lic. Yensunni Idalia Martínez Hernández.- Presidenta del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
 C.C.P. Alejandra del Ángel Carmona.- Síndico Del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
 C.C.P. Regidoras y regidores del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.
 Expediente/Minutario

CASA YENSUNNI MARTINEZ
 OTHON P. BLANCO

H. AYUNTAMIENTO DE OTHON P. BLANCO
 04 MAR 2022
 SECRETARÍA GENERAL
 /
 /
 /

/